

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.377/2014

Mediante la presente, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 108 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se publica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de junio de 2014, se procedió a la aprobación inicial del

Proyecto de reparcelación para la gestión de la Unidad de ejecución 1 del sector industrial TI-1, de desarrollo del Texto refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera.

Asimismo, se publica que por el mismo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de junio de 2014, se procedió a la aprobación de la iniciativa adoptando el establecimiento del sistema de actuación privado por compensación de la Unidad de ejecución 1 del sector industrial TI-1

En Aguilar de la Frontera, a 23 de junio de 2014. El Alcalde,
Fdo. Francisco Juan Martín Romero.